



RESOLUCIÓN (R) N° 64/20

Florencio Varela, 4 mayo de 2020

VISTO las Leyes Nros. 24.521 y 26.576, el DECNU-2020-260-APN-PTE, el DECNU-2020-297-APN-PTE, DECNU-2020-325-APN-PTE, DECNU-2020-355-APN-PTE, DECNU-2020-408-APN-PTE, las Resoluciones RESOL-2020-104-APN-ME, RESOL-2020-105-APN-ME, las Resoluciones UNAJ (R) Nros. 345/19, 48/20, 51/20, 53/20 y 56/20, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de marzo de 2020 la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) declaró al brote de CORONA VIRUS COVID-19 como pandemia.

Que en nuestro país se ha verificado la existencia de casos de personas afectadas, adoptando el GOBIERNO NACIONAL medidas a los efectos de contener la situación epidemiológica.

Que a través del Decreto DECNU-2020-260-APN-PTE de fecha 12 de marzo de 2020 se amplió la emergencia pública sanitaria por el plazo de UN (1) año desde la sanción de la Ley 27.541 en virtud de la pandemia así declarada por la OMS.

Que el DECNU-2020-408-APN-PTE de fecha 26 de abril de 2020 prorroga la vigencia del Decreto 297/20, prorrogado por los Decretos Nros. 325/20 y 355/20 y sus normativas complementarias, ampliando el periodo de aplicación del aislamiento social preventivo y obligatorio hasta el 10 de mayo inclusive.

Que mediante Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 104/2020 se recomienda a las Universidades adecuar las condiciones de dictado del ciclo lectivo en el marco de la emergencia mencionada y de acuerdo a las condiciones de cada institución.

Que a través Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 105/2020 se insta a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las instituciones de educación superior a dictar disposiciones a fin de sostener las medidas preventivas allí establecidas, asegurando el derecho a la educación mediante los dispositivos que consideren pertinentes.

Que de acuerdo a la Resolución UNAJ (R) N° 48/20 y en función de la situación antedicha, se postergó el inicio de clases para el día 13 de abril tal como reza su artículo 1ero, a fin de dotar a las unidades académicas y a las áreas de gestión del tiempo necesario para organizar el dictado virtual de las asignaturas.

Que la Resolución citada ut supra, en su artículo 3ro, autorizó a las unidades académicas a realizar la oferta virtual de materias presenciales como la modalidad para permitir la continuidad de la actividad académica.

Que la Resolución UNAJ (R) N° 51/20 establece que las materias que se desarrollen sobre el Campus Virtual UNAJ podrán regularizarse en la medida que las actividades y materiales se encuentren alojados en las aulas generadas al efecto.

Que es necesario establecer, una vez iniciado el ciclo lectivo, la fecha de finalización del cuatrimestre en curso y de desarrollo del segundo cuatrimestre, a fin de planificar los procedimientos administrativos inherentes al sostenimiento de la actividad académica, y de dotar de certeza al cuerpo docente para programar las actividades en el Campus Virtual.

Que no es posible, en las actuales condiciones, la constitución de las mesas de exámenes regulares y libres.

Que atento a la necesidad de culminar la trayectoria académica, se encuentra vigente la Resolución (R) N° 56/20 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MESA FINAL DE TRAYECTORIA ACADÉMICA DURANTE EL CESE DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS POR PANDEMIA COVID-



19, que permite la sustanciación de una mesa extraordinaria para los casos de defensa de tesina, TIF, PPS u otra instancia pendiente de realización.

Que es oportuno consolidar en un solo ANEXO, el Calendario Académico vigente a la fecha y las modificaciones que sufriera por Resolución UNAJ (R) N° 48/20 y por la presente, a fin de permitir una visión de la totalidad del ciclo lectivo, más allá de futuras modificaciones que pudieran suceder por los cambios en las condiciones del aislamiento social preventivo y obligatorio.

Que la Dirección de Asuntos Legales, a cargo del servicio jurídico permanente, ha tomado la intervención de su competencia y emitido el Dictamen correspondiente.

Que la presente medida se toma en uso de las facultades y competencias conferidas en los artículos 61 del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aprobar la modificación del Calendario Académico, de acuerdo al Anexo Único que forma parte de la presente a todos sus efectos.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N° 64/20

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ernesto Villanueva', written in a cursive style.

Lic. Ernesto Villanueva
Rector

Universidad Nacional Arturo Jauretche



ANEXO ÚNICO RESOLUCIÓN (R) N° 64/20

CALENDARIO ACADÉMICO 2020		
(sujeto a modificación según el progreso del aislamiento social preventivo y obligatorio)		
	Desde	Hasta
Aspirantes 2020		
Inscripción Aspirantes 2020	15/10/2019	15/11/2019
Receso Institucional Académico	01/01/2020	31/01/2020
Examen Ley de Educación Superior (Art. 7)	02/12/2019, 05/12/2019, 09/12/2019 y 12/12/2019	
Curso de Preparación Universitaria		
Jornadas de Orientación Curricular (Asistencia a un encuentro obligatorio por carrera)	17/02/2020	28/02/2020
Desarrollo de las clases del Curso de Preparación Universitaria	02/03/2020	20/03/2020
Calendario Académico 2020		
Inscripción a exámenes primer y segundo llamado finales / Febrero	03/02/2020	05/02/2020
Primer llamado a exámenes Febrero 2020	10/02/2020	14/02/2020
Segundo llamado a exámenes Febrero 2020	17/02/2020	21/02/2020
Inscripción a Exámenes libres de materias extracurriculares	02/03/2020	05/03/2020
Exámenes libres materias extracurriculares: Inglés / Informática	07/03/2020	



Primer Cuatrimestre		
Inscripción a materias, todas las cohortes excepto Ingresantes 2020	09/03/2020	19/03/2020
Inscripción Ingresantes 2020	25/03/2020	02/03/2020
Inscripción Complementaria Regulares excepto Ingresantes 2020	03/04/2020	04/04/2020
Desarrollo del primer cuatrimestre	13/04/2020	07/08/2020
Receso académico	10/08/2020	14/08/2020
Segundo cuatrimestre		
Inscripción a materias	17/08/2020	27/08/2020
Migración a campus virtual en caso de cursada virtual	28/08/2020	30/08/2020
Desarrollo del segundo cuatrimestre	31/08/2020	12/12/2020

ANEXO ÚNICO RESOLUCIÓN (R) N° 64/20